

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, en virtud de la Orden de 28 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia e Igualdad y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos,

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Valoración, código 1817810, adscrito a la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno en Huelva, convocado por Resolución de 14 de octubre de 2013 (BOJA núm. 207, de 21 de octubre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 13 de diciembre de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

#### A N E X O

DNI: 44225906B.

Primer apellido: Rodríguez.

Segundo apellido: Gómez.

Nombre: Fernando.

Código P.T.: 1817810.

Puesto de trabajo: Sv. Valoración.

Consejería: Presidencia.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Centro destino: Secretaría General Provincial Hacienda y Administración Pública.

Localidad: Huelva.